

Comité de Selección

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

AS-SM-5-2024-GR.LAMB/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E BÁSICA ESPECIAL NIÑO JESUS DE PRAGA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES: 2495640

En el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque el 04 de marzo del 2024, en el Área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lambayeque Sede Central, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975, se reunió el Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000068-2024-GR.LAMB/ORAD [235257101-9]** de fecha 13 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
Jhonatan Exequiel Orihuela Molina	Presidente del Comité de Selección	Dirección de Estudios y Asistencia Técnica
Andrés Alejandro Acosta Coronel	Primer Miembro	Dirección de Supervisión y Liquidación
Edsson Alberto Tarrillo Clavo	Segundo Miembro (S)	Oficina de Logística

Considerando, que las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobados por la Ley N.º 30225, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1444, vigente desde el 30 de enero del 2019 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero del 2019; modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, vigente desde el 14 de diciembre del 2019, modificado mediante Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, vigente desde el 30 de junio del 2020, Decreto Supremo N.º 250-2020-EF, vigente desde el 04 de setiembre del 2020; Decreto Supremo N.º 162-2021-EF, vigente desde el 26 de junio del 2021; Decreto Supremo N.º 234-2022-EF, vigente desde el 07 de octubre del 2022; y Decreto Supremo N.º 308-2022-EF, vigente desde el 23 de diciembre del 2022; y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas normas con referencia al procedimiento de selección; se ha cumplido en los plazos establecidos en comunicar la presente Convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, contando con los siguientes registrados:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096049671	FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS	2024-02-27 11:27:28.0	Válido
2	10405098666	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	2024-02-23 17:59:13.0	Válido
3	10427149825	AQUINO VARGAS EDWIN JOSE	2024-02-27 10:09:20.0	Válido
4	10440280329	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	2024-02-23 18:33:36.0	Válido
5	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2024-02-24 22:21:10.0	Válido
6	10443815916	MERINO VELIZ LENNY	2024-02-27 17:58:12.0	Válido
7	10446381330	MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR	2024-02-21 10:44:19.0	Válido
8	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	2024-02-21 12:11:17.0	Válido
9	10450322208	VASQUEZ CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE	2024-02-26 16:15:34.0	Válido

Comité de Selección

10	10456437635	SIME CASTRO WILLIAN EDUARDO	2024-02-23 13:05:20.0	Válido
11	10475490873	ZAVALETA DE LA CRUZ LUIS DAVID	2024-02-23 19:07:03.0	Válido
12	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-02-23 04:20:17.0	Válido
13	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	2024-02-22 13:10:04.0	Válido
14	20487379604	LOYN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-21 12:45:10.0	Válido
15	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	2024-02-21 00:01:21.0	Válido
16	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2024-02-23 16:25:49.0	Válido
17	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-02-21 17:24:30.0	Válido
18	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	2024-02-27 11:22:34.0	Válido
19	20539009258	AMT CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-21 12:40:13.0	Válido
20	20539055527	BISCONSULTORES S.A.C.	2024-02-23 13:20:04.0	Válido
21	20561397881	CIRO MORI INGENIEROS S.A.C	2024-02-27 12:16:02.0	Válido
22	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	2024-02-25 21:44:41.0	Válido
23	10164586222	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	2024-02-21 11:51:01.0	Válido
24	20601885761	REKOP CONTRATISTAS GENRALES S.A.C.	2024-02-27 17:08:26.0	Válido
25	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-02-22 06:39:42.0	Válido
26	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	2024-02-21 17:12:52.0	Válido
27	20603512040	PROMETHEUS & ZEUS SAC	2024-02-24 09:30:23.0	Válido
28	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	2024-02-27 09:27:32.0	Válido
29	20607570249	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	2024-02-27 11:29:29.0	Válido
30	20610532030	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-02-22 07:03:38.0	No válido
31	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	2024-02-25 11:45:00.0	Válido
32	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-02-27 00:38:06.0	Válido
33	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-02-24 07:27:22.0	Válido
34	10270410621	SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	2024-02-22 12:30:16.0	Válido
35	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2024-02-27 15:08:33.0	Válido
36	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	2024-02-23 10:40:20.0	Válido

Acto seguido se procede a verificar a los postores que presentaron su propuesta Electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, teniendo como información que existen doce (12) registros:

Comité de Selección

CONSORCIO NIÑO JESÚS	Presenta / Cumple	Presenta / Por subsanar				
C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	Presenta / Cumple No foliado	No corresponde				

Siendo el 12MAR2024 continuamos con la etapa de admisión de ofertas, para lo cual se apertura la plataforma del SEACE a fin de verificar si los postores CONSORCIO KJC (Integrado por SIME CASTRO WILLIAN EDUARDO 10456437635 - REKOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 20601885761 - GONZALES SANCHEZ GILMER), CONSORCIO NIÑO JESÚS (integrado por MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL 10321149869 - CORPORACION PROINCO PERU S.A.C. 20539700791) 10441579450) y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. 20480061595; cumplieron con subsanar sus ofertas:

Visualizar Subí Dpto de Subsanación de oferta

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
 Nomenclatura: AS-SM-5-2024-GR.LAMB.CS-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Consorcio de Obra
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA L.E.BÁSICA ESPECIAL NIÑO JESUS DE PRAGA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2495640
 Número de Contratación: REGIÓN LAMBAYEQUE-2024-506

Búsqueda de Participante

Subsanado: y Postor:

Nro.	Fecha de Modificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Tiempo(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	05/03/2024	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	1	Q	SI	05/03/2024	⊕
2	05/03/2024	10321149869	consorcio niño jesus	1	Q	SI	05/03/2024	⊕
3	06/03/2024	10456437635	CONSORCIO KJC	1	Q	SI	06/03/2024	⊕

3 registros encontrados, mostrar 3 registros de 1 a 3. Página 1 - 1

Como se puede apreciar, los postores cumplieron con subsanar sus ofertas en el plazo otorgado y de acuerdo a ley.

SOBRE LA NO ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES: INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. CON R.U.C. N° 20607570249, INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. CON R.U.C. N° 20520884298 Y FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS CON R.U.C. N° 10096049671.

A folios 67 al 146 el postor INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. CON R.U.C. N° 20607570249 presenta la Metodología Propuesta, de la siguiente manera:

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INNOVA S.A.C.



METODOLOGIA PROPUESTA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E BÁSICA
ESPECIAL NIÑO JESUS DE PRAGA DISTRITO DE PIMENTEL -
PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES: 2495640**

I. INTRODUCCIÓN

INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A. C. ha optado por una postura de desarrollo tanto tecnológico como humano y organizativo, cualidades que considera esenciales para seguir conservando su destacada posición actual, ampliamente consolidada en el sector. Como consultora se enfoca esencialmente en la profesionalidad de su equipo humano y en la rigidez del compromiso con el cliente, característica común a todos nuestros trabajos, lo cual nos permite una gestión proactiva y eficaz, orientada a trabajar conjuntamente con los equipos de nuestros clientes, consiguiendo una dinámica de energía y una relación cliente-empresa ampliamente satisfactoria.

**1.- PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA
CRONOLOGIA EN EL TIEMPO Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y
DEBERÁ REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

METAS Y OBLIGACIONES.

La finalidad del presente, es la correcta formulación del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico para la ejecución del proyecto, lo cual busca que la Población en edad escolar de la I.E. pueda acceder a una adecuada prestación de los servicios de educación, con infraestructura y equipamiento de estándares normativos.

METAS DEL PROYECTO

Las metas contempladas en el proyecto son las siguientes según estudio de inversión: Fuente: Equipo Técnico de formulación

- Las metas del proyecto de inversión viable son tentativas, para poder cumplir con las condiciones mínimas requeridas contempladas en la normatividad vigente, el consultor tomara de base los presentes términos de referencia.
- El consultor cumplirá con desarrollar las metas requeridas por el proyecto para brindar el servicio ecosistémico en condiciones apropiadas sin que esto conlleve a prestaciones adicionales.

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INNOVA S.A.C.
Calle 14, Quiso Morales
Lambayeque

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INNOVA S.A.C.



Para lograr un adecuado control de los tareas programadas del servicio de consultoría, será importante determinar los indicadores y medios de verificación, que se describen a continuación:

Determinación de los indicadores:

Se va necesario emplear un sistema de calificación sobre la base de los resultados esperados, siendo para ello necesario establecer un sistema de puntuación, de la siguiente manera:

PUNTAJE	CALIFICACION
0	Deficiente
1	Mal
2	Regular
3	Bueno

Y en cuanto a la relación de indicadores a medir, se pueden anunciar los siguientes:

- Incorpora Arzadas (parámetros edificatorios, secciones males, secciones, saneamiento físico legal de terreno, etc.)
- Cumplimiento de los Términos de Referencia (contenidos de estudios básicos, complementarios y otros)
- Control de plazos de los entregables
- Asistencias técnicas para las etapas del diseño arquitectónico
- Control de asistencia del equipo técnico consultor (cuando se les requiera)
- Participación Permanente del equipo técnico consultor (reuniones, solicitudes, etc.)

ITEM	MECANS DE VERIFICACION	PUNTAJE
1	Incorporar Arzadas	
2	Cumplimiento de los Términos de Referencia	
3	Control de plazos de los entregables	
4	Asistencias técnicas para las etapas del diseño arquitectónico	
5	Control de asistencia del equipo técnico consultor	
6	Participación permanente del equipo técnico consultor	
TOTAL		

Medios de verificación:

Los medios que permitirán verificar los resultados esperados, serán los siguientes:

- Supervisión del servicio, ejecución de las cláusulas del contrato.
- Auditorías del servicio: post control técnico y financiero.

MONITORIO DE LA EJECUCIÓN:

Monitorear y Controlar el Trabajo del Proyecto es el proceso de dar seguimiento, revisar e informar el avance a fin de cumplir con los objetivos de desempeño definidos en el plan para la dirección del proyecto. El beneficio clave de este proceso es que permita a los interesados comprender el estado actual del proyecto, los riesgos adoptados y las proyecciones del presupuesto, el cronograma y el alcance.

- Comparar el desempeño real del proyecto con respecto al plan para la dirección del proyecto.
- Evaluar el desempeño para determinar la necesidad de una acción preventiva o correctiva y en su caso recomendar aquellas que se consideran pertinentes.

MIDIERIA Y CONSULTORÍA INNOVA S.A.C.

 Cesar M. Cuello Morales
 ABOGADO



METODOLOGÍA DEL CONTROL DE PLAZOS EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL TIEMPO

Para poder hacer la estimación del tiempo de implementación y desarrollo del plan, inicialmente se calculan las actividades de acuerdo a los paquetes de trabajo definidos en la EDT.

Una vez se tenga una lista de chequeo de las actividades, se procede con la asignación de un tiempo determinado en el cual se va a ejecutar cada paquete de trabajo y una secuencia de forma cronológica con el fin de llevar un proceso adecuado en el desarrollo de las actividades. Una vez definidos los tiempos y cuál es la precedencia de los paquetes de trabajo de busca mediante el diagrama de Ganit establecer cuáles son las principales actividades que no dan espera evitando pérdidas de recursos innecesarios.

Para el cálculo de la ruta crítica se establece la siguiente metodología:

Controlar el Cronograma es el proceso por el que se da seguimiento al estado del proyecto para actualizar el avance del mismo y gestionar cambios a la línea base del cronograma. Controlar el Cronograma consiste en:

- Determinar el estado actual del cronograma del proyecto.
- Influir en los factores que generan cambios en el cronograma.
- Determinar que el cronograma del proyecto ha cambiado
- Gestionar los cambios reales conforme suceden.

Con objeto de mejorar el rendimiento del cronograma del proyecto, el control del cronograma solicita cambios y/o recomienda acciones correctivas y preventivas al proceso "Realizar el Control Integrado de Cambios". El control del cronograma comprueba la implementación de todos los que hayan sido aprobados en el proceso de control de cambio que afectan al cronograma del proyecto, en coordinación con el proceso "Controlar la Calidad", el cual debe validar la correcta implementación de todos los cambios aprobados.

- a) **INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJO:** Los valores calculados de los indicadores de desempeño en el tiempo SV y SPI para los componentes de la EDT/WBS. En particular, los paquetes de trabajo y las cuentas de control, se documentan y comunican a los interesados.
- b) **SOLICITUDES DE CAMBIO:** El análisis de la variación del cronograma, junto con las revisiones de los informes de avance, los resultados de las medidas de desempeño y las modificaciones del alcance o del cronograma del proyecto, pueden dar como resultado solicitudes de cambios de la línea base del cronograma.
- c) **ACTUALIZACIONES:** A los activos, y al plan, como por ejemplo líneas base del cronograma y/o costos, así como a los documentos del proyecto.

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INNOVA S.A.C.
 Cesar M. Cuyo Morales
 Director

INTECONSULT SAC
Ingenieros Técnicos Consultores Ejecutores SAC

METODOLOGIA PROPUESTA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E BÁSICA
ESPECIAL NIÑO JESUS DE PRAGA DISTRITO DE PIMENTEL -
PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES: 2495640**

I. INTRODUCCIÓN

INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A. C. ha optado por una postura de desarrollo, tanto tecnológico como humano y organizativo, cualidades que considera esenciales para seguir conservando su destacada posición actual, ampliamente consolidada en el sector.

Como consultoría se enfoca esencialmente en la profesionalidad de su equipo humano y en la rigidez del compromiso con el cliente, característica común a todos nuestros trabajos, lo cual nos permite una gestión proactiva y eficaz, orientada a trabajar conjuntamente con los equipos de nuestros clientes, consiguiendo una dinámica de sinergia y una relación cliente-empresa ampliamente satisfactoria.

**1.- PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA
CRONOLOGÍA EN EL TIEMPO Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y
DEBERÁ REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

- METAS Y OBLIGACIONES.

La finalidad del presente, es la correcta formulación del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico para la ejecución del proyecto, la cual busca que la Población en edad escolar de la I.E. pueda acceder a una adecuada prestación de los servicios de educación, con infraestructura y equipamiento de estándares normativos.

METAS DEL PROYECTO

Las metas contempladas en el proyecto son las siguientes según estudio de reinversión: Fuente: Equipo Técnico de formulación

- Las metas del proyecto de inversión viable son tentativas, para poder cumplir con las condiciones mínimas requeridas contempladas en la normatividad vigente, el consultor tomara de base los presentes términos de referencia.
- El consultor cumplirá con desarrollar las metas requeridas por el proyecto para brindar el servicio ecosistémico en condiciones apropiadas sin que esto conlleve a prestaciones adicionales.

INTECONSULT SAC
Ingenieros Técnicos Consultores Ejecutores SAC

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION

Para lograr un adecuado control de las tareas programadas del servicio de consultoría, será importante determinar los indicadores y medios de verificación, que se describen a continuación:

Determinación de los indicadores:

Será necesario emplear un criterio de calificación sobre la base de los resultados esperados, siendo para ello necesario establecer un sistema de puntuación, de la siguiente manera:

PUNTAJE	CALIFICACION
0	Deficiente
1	Malo
2	Regular
3	Bueno

Y en cuanto a la relación de indicadores a medir, se pueden enunciar los siguientes:

- Incorpora Anexos (parámetros edificatorios, secciones viales, licencias, saneamiento físico legal de terreno, etc.)
- Cumplimiento de los Términos de Referencia (contenidos de estudios básicos, complementarios y otros)
- Control de plazos de los entregables
- Aportes técnicos para las mejoras del diseño arquitectónico
- Control de asistencia del equipo técnico consultor (cuando se les requiera)
- Participación Permanente del equipo técnico consultor (consultas, solicitudes, etc.)

ITEM	MEDIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE
1	Incorpora Anexos	
2	Cumplimiento de los Términos de Referencia	
3	Control de plazos de los Entregables	
4	Aportes técnicos para la mejora en el diseño del planeamiento urbano	
5	Control de asistencia del equipo técnico consultor	
6	Participación permanente del equipo técnico consultor	
TOTAL		

Medios de verificación:

Los medios que permitirán verificar los resultados esperados, serán los siguientes:

- Supervisión del servicio: ejecución de las cláusulas del contrato.
- Auditorías del servicio: post control técnico y financiero.

MONITOREO DE EJECUCIÓN

Monitorear y Controlar el Trabajo del Proyecto es el proceso de dar seguimiento, revisar e informar el avance a fin de cumplir con los objetivos de desempeño definidos en el plan para la dirección del proyecto. El beneficio clave de este proceso es que permite a los interesados comprender el estado actual del proyecto, las medidas adoptadas y las proyecciones del presupuesto, el cronograma y el alcance.

INTECONSULT SAC
Ingenieros Técnicos Consultores Ejecutores SAC



GESTIÓN DE PROYECTOS POR CADENA CRÍTICA

Esta metodología consiste en el marco de gestión de proyectos por cadena crítica y está estrechamente relacionada con el método de la ruta crítica, pero brinda un mayor nivel de detalle, lo que lo convierte en uno de los métodos más complejos.



METODOLOGÍA DEL CONTROL DE PLAZOS EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL TIEMPO

Para poder hacer la estimación del tiempo de implementación y desarrollo del plan metodológico se calculan las actividades de acuerdo a los paquetes de trabajo definidos en la EDT.

Una vez se tenga una lista de chequeo de las actividades, se procede con la asignación de un tiempo determinado en el cual se va a ejecutar cada paquete de trabajo y una secuencia de forma cronológica con el fin de llevar un proceso adecuado en el desarrollo de las actividades. Una vez definidos los tiempos y cuál es la precedencia de los paquetes de trabajo se busca mediante el diagrama de Gantt establecer cuáles son las principales actividades que no dan espera evitando periodos ociosos innecesarios.

Para el cálculo de la ruta crítica se establece la siguiente metodología:

Controlar el Cronograma es el proceso por el que se da seguimiento al estado del proyecto para actualizar el avance del mismo y gestionar cambios a la línea base del cronograma. Controlar el Cronograma consiste en:

A folios 122 al 204 el postor FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS CON R.U.C. N° 10096049671 presenta la Metodología Propuesta, de la siguiente manera:

122



CIP: 175106

METODOLOGIA PROPUESTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E BÁSICA ESPECIAL NIÑO JESÚS DE PRAGA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES: 2495640

I. INTRODUCCIÓN

INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A. C. ha optado por una postura de desarrollo, tanto tecnológico como humano y organizativo, cualidades que considera esenciales para seguir conservando su destacada posición actual, ampliamente consolidada en el sector.

Como consultoría se enfoca esencialmente en la profesionalidad de su equipo humano y en la rigidez del compromiso con el cliente, característica común a todos nuestros trabajos, lo cual nos permite una gestión proactiva y eficaz, orientada a trabajar conjuntamente con los equipos de nuestros clientes, consiguiendo una dinámica de sinergia y una relación cliente-empresa ampliamente satisfactoria.

1.- PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA EN EL TIEMPO Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y DEBERÁ REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

METAS Y OBLIGACIONES.

La finalidad del presente, es la correcta formulación del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico para la ejecución del proyecto, la cual busca que la Población en edad escolar de la I.E. pueda acceder a una adecuada prestación de los servicios de educación, con infraestructura y equipamiento de estándares normativos.

METAS DEL PROYECTO

Las metas contempladas en el proyecto son las siguientes según estudio de reinversión: Fuente: Equipo Técnico de formulación

- Las metas del proyecto de inversión viable son tentativas, para poder cumplir con las condiciones mínimas requeridas contempladas en la normatividad vigente, el consultor tomara de base los presentes términos de referencia.
- El consultor cumplirá con desarrollar las metas requeridas por el proyecto para brindar el servicio ecosistémico en condiciones apropiadas sin que esto conlleve a prestaciones adicionales.

WALTER MARCOS
FERNANDEZ PERALTA
UNI 096049671

Comité de Selección

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION

Para lograr un adecuado control de las tareas programadas del servicio de consultoría, será importante determinar los indicadores y medios de verificación, que se describen a continuación:

Determinación de los indicadores:

Será necesario emplear un criterio de calificación sobre la base de los resultados esperados, siendo para ello necesario establecer un sistema de puntuación, de la siguiente manera:

PUNTAJE	CALIFICACION
0	Deficiente
1	Malo
2	Regular
3	Bueno

Y en cuanto a la relación de indicadores a medir, se pueden enunciar los siguientes:

- Incorpora Anexos (parámetros edificatorios, secciones vales, licencias, saneamiento físico legal de terreno, etc.)
- Cumplimiento de los Términos de Referencia (contenidos de estudios básicos, complementarios y otros)
- Control de plazos de los entregables
- Aportes técnicos para las mejoras del diseño arquitectónico

WALTER MARCOS
FERNANDEZ PERALTA
UNI 096047

164

WF ERNANDEZ PERALTA

CIP: 175100

- Control de asistencia del equipo técnico consultor (cuando se les requiera)
- Participación Permanente del equipo técnico consultor (consultas, solicitudes, etc.)

ITEM	MEDIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE
1	Incorpora Anexos	
2	Cumplimiento de los Términos de Referencia	
3	Control de plazos de los Entregables	
4	Aportes técnicos para la mejora en el diseño del planteamiento urbano	
5	Control de asistencia del equipo técnico consultor	
6	Participación permanente del equipo técnico consultor	
TOTAL		

Medios de verificación:

Los medios que permitirán verificar los resultados esperados, serán los siguientes:

- Supervisión del servicio: ejecución de las cláusulas del contrato.
- Auditorías del servicio: post control técnico y financiero.

MONITOREO DE EJECUCIÓN

Monitorear y Controlar el Trabajo del Proyecto es el proceso de dar seguimiento, revisar e informar el avance a fin de cumplir con los objetivos de desempeño definidos en el plan para la dirección del proyecto. El beneficio clave de este proceso es que permite a los interesados comprender el estado actual del proyecto, las medidas adoptadas y las proyecciones del presupuesto, el cronograma y el alcance.

Comité de Selección



WALTER FERNANDEZ PERALTA
CIP: 175100

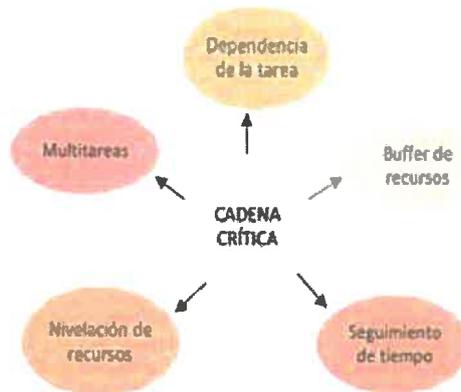
202

WF ERNANDEZ PERALTA

CIP: 175100

GESTIÓN DE PROYECTOS POR CADENA CRÍTICA

Esta metodología consiste en el marco de gestión de proyectos por cadena crítica y está estrechamente relacionada con el método de la ruta crítica, pero brinda un mayor nivel de detalle, lo que lo convierte en uno de los métodos más complejos.



METODOLOGÍA DEL CONTROL DE PLAZOS EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL TIEMPO

Para poder hacer la estimación del tiempo de implementación y desarrollo del plan metodológico se calculan las actividades de acuerdo a los paquetes de trabajo definidos en la EDT

Una vez se tenga una lista de chequeo de las actividades, se procede con la asignación de un tiempo determinado en el cual se va a ejecutar cada paquete de trabajo y una secuencia de forma cronológica con el fin de llevar un proceso adecuado en el desarrollo de las actividades. Una vez definidos los tiempos y cuál es la precedencia de los paquetes de trabajo se busca mediante el diagrama de Gantt establecer cuáles son las principales actividades que no dan espera evitando periodos ociosos innecesarios.

Para el cálculo de la ruta crítica se establece la siguiente metodología:

Controlar el Cronograma es el proceso por el que se da seguimiento al estado del proyecto para actualizar el avance del mismo y gestionar cambios a la línea base del cronograma. Controlar el Cronograma consiste en:

Comité de Selección

Como puede notarse, los postores incurren en una falta grave al querer sorprender a los miembros del Comité de Selección, toda vez que, se estaría vulnerando el numeral IV del Anexo N° 2 DECLARACIÓN JURADA, así como el numeral V del literal b) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que textualmente indica lo siguiente:

Participa en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conoce las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Ahora bien, corresponde verificar si en este caso procede la subsanación de ofertas a que hace referencia el artículo 60 del RLCE:

VERIFICACIÓN SOBRE PROCEDENCIA DE SUBSANACIÓN EN EL PRESENTE CASO

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

En este punto resulta necesario señalar que, al presentarse tres ofertas idénticas de tres (03) postores distintos y de forma simultánea (respecto a la Metodología Propuesta), si altera el contenido esencial de las ofertas presentadas, toda vez que, genera incertidumbre sobre cuál es la Metodología Propuesta válida, situación que podría desencadenar en problemas durante la etapa de calificación, debido a que se estaría produciendo una desventaja frente a los demás postores. Por estas consideraciones preliminarmente no es procedente la subsanación.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde verificar los siguientes supuestos de subsanación.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

Supuesto	Verificación
a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;	No corresponde
b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;	No corresponde
c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;	No corresponde
d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;	No corresponde
e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;	No corresponde
f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.	No corresponde, toda vez que, las metodologías propuestas presentadas por los postores son idénticas.
g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;	No corresponde.
h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.	No corresponde

De lo anterior se tiene que, la subsanación no resulta amparable, en tal sentido se tiene por no admitida las ofertas presentadas por los postores INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. CON R.U.C. N° 20520884298, FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS CON R.U.C. N° 10096049671 E INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. CON R.U.C. N° 20607570249, careciendo de objeto pronunciarse sobre el cumplimiento de los documentos siguientes que obran en su oferta, toda vez que no revertirá su condición de no admitido, dejando constancia que el Órgano Encargado de las Contrataciones deberá aplicar lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Comité de Selección

Por lo tanto, el cuadro final de admisión queda de la siguiente manera:

POSTOR	CONDICIÓN
MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR	Admitido
RIVERA FERNANDEZ EDSON	Admitido
CONSORCIO PIMENTEL 2495640	Admitido
INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	No Admitido
INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	No Admitido
FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS	No Admitido
LOYN INGENIEROS S.A.C.	Admitido
SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	Admitido
SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	Admitido
CONSORCIO KJC	Admitido
CONSORCIO NIÑO JESÚS	Admitido
C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	Admitido

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a dar inicio a la etapa de calificación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR CON R.U.C. N° 10446381330

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	S/ 809,352.42
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

A folios 33 al 46 presenta un contrato suscrito con la Municipalidad Distrital de Picsi, por un monto de S/ 113,111.00 (Ciento trece mil ciento once con 00/100 soles), sin embargo, presenta un Contrato de Consorcio en donde se indican las obligaciones de los consorciados, contando solamente con un 45% de incidencia, esto es consideran un porcentaje a las labores administrativas y financieras, razón por la cual no es posible considerar ese monto como experiencia del postor en la especialidad.

Comité de Selección

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES:

CLAUSULA QUINTA: Las partes acuerdan sobre su participación, quedando de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DE PASCO ASOCIADOS SAC:		45% de Obligaciones
▪ Elaboración de Expediente Técnico		20 %
▪ Labores Administrativas y Financieras		25%
OBLIGACIONES DE: ALEX VLADIMIR MENDOZA TERRONES:		45% de Obligaciones
▪ Elaboración de Expediente Técnico		20 %
▪ Labores Administrativas y Financieras		25%
OBLIGACIONES DE: CONSULT PROYECT SAC:		10% de Obligaciones
▪ Elaboración de Expediente Técnico		5 %
▪ Labores Administrativas y Financieras		5%
TOTAL:		100%

A folios 66 al 79 presenta un contrato suscrito con la Municipalidad Distrital de Picsi, por un monto de S/ 162,015.00 (Ciento sesenta y dos mil quince con 00/100 soles), sin embargo, presenta un Contrato de Consorcio en donde se indican las obligaciones de los consorciados, contando solamente con un 45% de incidencia, esto es consideran un porcentaje a las labores administrativas y financieras, razón por la cual no es posible considerar ese monto como experiencia del postor en la especialidad.

DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10012 MANUEL AMADOR FORTUNATO GUERRERO TORRES -PICSÍ, DISTRITO DE PICSÍ - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"., del mismo modo para ejercer y ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato.

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES:

CLAUSULA QUINTA: Las partes acuerdan sobre su participación, quedando de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DE PASCO ASOCIADOS SAC:		45% de Obligaciones
▪ Elaboración de Expediente Técnico		20 %
▪ Labores Administrativas y Financieras		25%
OBLIGACIONES DE: ALEX VLADIMIR MENDOZA TERRONES:		45% de Obligaciones
▪ Elaboración de Expediente Técnico		20 %
▪ Labores Administrativas y Financieras		25%
OBLIGACIONES DE: CONSULT PROYECT SAC:		10% de Obligaciones
▪ Elaboración de Expediente Técnico		5 %
▪ Labores Administrativas y Financieras		5%
TOTAL:		100%

Comité de Selección

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR RIVERA FERNANDEZ EDSON CON R.U.C. N° 10448235039

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		RIVERA FERNANDEZ EDSON
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	S/ 576,621.25
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

A folios 110 al 125 presenta un contrato con la Gerencia Sub Regional de Bagua, por un monto de S/ 171,610.17 (Ciento setenta y un mil seiscientos diez con 17/100 soles), esta experiencia no sería válida, debido a que el contrato de consorcio no especifica las obligaciones conforme a la directiva de consorcios.

CLAUSULA SEXTA.- Los consorciados tendrán las siguientes obligaciones:

Obligaciones de EDSON RIVERA FERNANDEZ: De conformidad con todos y cada uno de los términos y alcances establecidos de mutuo y común acuerdo por las partes en la PROMESA DE CONSORCIO, EDSON RIVERA FERNANDEZ, asume las siguientes obligaciones

- ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- LABORES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.

Página 24

000121

Obligaciones de RICHARD KRIS QUISPE ZARATE: De conformidad con todos y cada uno de los términos y alcances establecidos de mutuo y común acuerdo por las partes en la PROMESA DE CONSORCIO, RICHARD KRIS QUISPE ZARATE, asume las siguientes obligaciones:

- ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- LABORES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniaras a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLAUSULA SETIMA.- El tiempo de duración del presente Contrato, será el tiempo necesario que demande para el cumplimiento de lo estipulado en la ejecución del servicio de consultoría de obra: Actualización y Complementación del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP, consignado en la Cláusula Primera, debiendo obtener para ello el documento de Conformidad por parte del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA.

CLAUSULA OCTAVA.- La participación de los consorciados en los resultados del consorcio será como a continuación se detalla:

EDSON RIVERA FERNANDEZ	50%
RICHARD KRIS QUISPE ZARATE	50%

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART 1099 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1174

EL PRESENTE SIDO R.T.

Comité de Selección

SOBRE LA CALIFICAICÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO PIMENTEL 2495640 (INTEGRADO POR AQUINO VARGAS EDWIN JOSE CON R.U.C. N° 10427149825 Y L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. CON R.U.C. N° 20602239986)

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO PIMENTEL 2495640
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 616,840.60

SOBRE LA CALIFICAICÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR LOYN INGENIEROS S.A.C. CON R.U.C. N° 20487379604

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		LOYN INGENIEROS S.A.C.
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 492,265.81

A folios 79 al 91 presenta un contrato suscrito con el Gobierno Regional de Lambayeque, por un monto de S/ 160,474.41 (Ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y cuatro con 41/100 soles), el total de obligaciones del consorciado cuenta con un 85%, por la cual la experiencia asciende a S/ 136,403.25 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos tres con 25/100 soles).

A folios 67 al 77 presenta un contrato suscrito con el Gobierno Regional de Lambayeque, por un monto de S/ 133,452.45 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos con 45/100 soles), el total de obligaciones del consorciado cuenta con un 80%, por la cual la experiencia asciende a S/ 106,761.96 (Ciento seis mil setecientos sesenta y uno con 96/100 soles).

SOBRE LA CALIFICAICÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL CON R.U.C. N° 10270410621

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 642,795.56

SOBRE LA CALIFICAICÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C. CON R.U.C. N° 20487555186

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 722,786.59

Comité de Selección

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO KJC (INTEGRADO POR SIME CASTRO WILLIAN EDUARDO CON R.U.C. N° 10456437635 - REKOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON R.U.C. N° 20601885761 - GONZALES SANCHEZ GILMER CON R.U.C. N° 10441579450)

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO KJC
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	S/ 619,380.32
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO NIÑO JESÚS (INTEGRADO POR MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL CON R.U.C. N° 10321149869 - CORPORACION PROINCO PERU S.A.C. CON R.U.C. N° 20539700791)

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO NIÑO JESÚS
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	S/ 896,775.99
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. CON R.U.C. N° 20480061595

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	S/ 1,504,850.75
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento:

FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL
MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR	70.00	00.00	70.00
RIVERA FERNANDEZ EDSON	70.00	00.00	70.00
CONSORCIO PIMENTEL 2495640	70.00	00.00	70.00
LOYN INGENIEROS S.A.C.	70.00	00.00	70.00
SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	70.00	00.00	70.00
SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	70.00	00.00	70.00
CONSORCIO KJC	70.00	00.00	70.00
CONSORCIO NIÑO JESÚS	70.00	30.00	100.00
C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	70.00	00.00	70.00

Comité de Selección

Sobre la evaluación técnica realizada al postor MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR con R.U.C. N° 10446381330:

Las bases han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor no ha desarrollado las obligaciones que asume el consultor no cumpliendo con lo solicitado, razón por la cual no es posible la asignación del puntaje. Cabe precisar que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

Sobre la evaluación técnica realizada al postor RIVERA FERNANDEZ EDSON con R.U.C. N° 10448235039:

Las bases han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor presenta en su diagrama GANTT una incongruencia entre lo indicado respecto al Primer Entregable (20 días) mientras que la duración de esa actividad indica que es de 15 días. Cabe precisar que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

Modo de Tarea	EDT	Task Name	Duración	Comienzo	Fin
	0	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E BÁSICA ESPECIAL NIÑO JESUS DE PRAGA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE	60 días	jue 29/02/24	mié 22/05/24
	1	ACTIVIDADES PREVIAS	0 días	jue 29/02/24	jue 29/02/24
	1.1	Firma del Contrato	0 días	jue 29/02/24	jue 29/02/24
	1.2	Entrega del Terreno	0 días	jue 29/02/24	jue 29/02/24
	1.3	Designación del Coordinador del Proyecto (Inspección)	0 días	jue 29/02/24	jue 29/02/24
	2	ACTIVIDADES DURANTE	60 días	jue 29/02/24	mié 22/05/24
	2.1	PLAN DE TRABAJO (5 DÍAS)	5 días	jue 29/02/24	mié 06/03/24
	2.1.1	Planificar y coordinar con los profesionales que conforman el equipo técnico para los trabajos de campo.	1 día	jue 29/02/24	jue 29/02/24
	2.1.2	Reconocimiento de la zona de estudio.	1 día	vie 01/03/24	vie 01/03/24
	2.1.3	Información y recopilación de campo.	1 día	lun 04/03/24	lun 04/03/24
	2.1.4	Elaborar el Plan de Trabajo	2 días	mar 05/03/24	mié 06/03/24
	2.1.6	PRESENTACION PRIMER ENTREGABLE	0 días		
	2.2	PRIMER ENTREGABLE (20 DÍAS)	15 días	jue 07/03/24	mié 27/03/24
	2.2.1	REVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN	3 días	jue 07/03/24	lun 11/03/24
	2.2.2	TOPOGRAFÍA CON INFORME TÉCNICO	5 días	mar 12/03/24	lun 18/03/24
	2.2.3	MECÁNICA DE SUELOS CON INFORME TÉCNICO	5 días	mar 12/03/24	lun 18/03/24
	2.2.4	ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE CANTERAS Y/O DISEÑO DE MEZCLA PARA CONCRETOS	7 días	mar 12/03/24	mié 20/03/24
	2.2.5	AYUDA MEMORIA.	4 días	jue 07/03/24	mar 12/03/24
	2.2.6	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	5 días	jue 07/03/24	mié 13/03/24
	2.2.7	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL DEL ESQUEMA ESTRUCTURAL.	5 días	jue 14/03/24	mié 20/03/24
	2.2.8	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, SEÑALANDO LAS CONSTRUCCIONES A DEMOLER, REMODELAR, U OTRO QUE CORRESPONDA.	5 días	mar 19/03/24	lun 25/03/24

Sobre la evaluación técnica realizada al postor CONSORCIO PIMENTEL 2495640 (INTEGRADO POR AQUINO VARGAS EDWIN JOSE CON R.U.C. N° 10427149825 Y L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. CON R.U.C. N° 20602239986):

Las bases han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor no desarrolla la programación GANTT y CPM, razón por la cual no es posible la asignación del puntaje. Cabe precisar que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

1.4. PROGRAMACIÓN GANTT Y CPM.

1.5. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Comité de Selección

Sobre la evaluación técnica realizada al postor LOYN INGENIEROS S.A.C. con R.U.C. N° 20487379604:

El postor LOYN INGENIEROS, no desarrolla Programación CPM; cuyo requisito es de estricto cumplimiento en los factores de evaluación; ítem B) METODOLOGÍA PROPUESTA; Punto 1 - Programación GANTT y CPM, por lo indicado, este colegiado da por descalificada la presente metodología al no haberse cumplido conforme lo señala los documentos del presente procedimiento de selección, razón por la cual no es posible la asignación del puntaje. Cabe precisar que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

Sobre la evaluación técnica realizada al postor SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL CON R.U.C. N° 10270410621:

Las bases han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor ha indicado que la presentación del primer entregable será a los 25 días calendario, contradiciendo a lo estipulado en las bases integradas, lo cual indica que, el plazo será de 20 días calendario, razón por la cual no es posible la asignación del puntaje. Cabe precisar que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

N°	Descripción	Días	Orden	Inicio	Fin
0	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E BÁSICA ESPECIAL NIÑO JESUS DE PRAGA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHILAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	60 días		Jun 18/03/24	Jun 16/05/24
1	Entregable N° 01	25 días		Jun 18/03/24	Jun 11/04/24
2	Revisión del Perfil de Inversión y elaboración del Plan de Trabajo	5 días		Jun 18/03/24	Jun 22/03/24
3	Visita de campo	2 días	2	Mar 21/03/24	Mar 24/03/24
4	Laboratorio topográfico y Dibujo	5 días	3	Jun 25/03/24	Jul 29/03/24
5	Estudio de Mecánica de Suelos	5 días	4	Mar 30/03/24	Mar 3/04/24
6	Estudio de canchales y fuentes de agua (De ser necesario)	4 días	5	Jun 4/04/24	Mar 7/04/24
7	Diagnostico estructural (De ser necesario)	3 días	6FC + 1 día	Mar 4/04/24	Jun 11/04/24
8	Vulnerabilidad del terreno	2 días	3	Jun 25/03/24	Mar 26/03/24
9	Diseño y dibujo de los planos del anteproyecto arquitectónico	4 días	4FC + 1 día	Jun 29/03/24	Jun 1/04/24
10	Dibujo del plano de ubicación y localización y redacción de la memoria descriptiva	2 días	9	Mar 7/04/24	Mar 9/04/24
11	Elaboración del Panel Fotográfico	1 día	10	Jun 4/04/24	Jun 4/04/24
12	Preparación y presentación del Informe Parcial N° 01	3 días	10	Jun 4/04/24	Mar 6/04/24

Sobre la evaluación técnica realizada al postor SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C. con R.U.C. N° 20487555186:

Las bases han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor no presenta la Programación GANTT y CPM, razón por la cual no es posible la asignación del puntaje. Cabe precisar que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

1.12. PROGRAMACION GANTT.

Comité de Selección

Sobre la evaluación técnica realizada al postor CONSORCIO KJC (INTEGRADO POR SIME CASTRO WILLIAN EDUARDO CON R.U.C. N° 10456437635 - REKOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON R.U.C. N° 20601885761 - GONZALES SANCHEZ GILMER CON R.U.C. N° 10441579450):

Las bases han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor ha indicado que la presentación del primer entregable será a los 25 días calendario, contradiciendo a lo estipulado en las bases integradas, lo cual indica que, el plazo será de 20 días calendario, razón por la cual es posible la asignación del puntaje.

2	Inicio	0 días	
3	PRIMER ENTREGABLE: ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	25 días	
4	Reconocimiento de terreno y análisis de sus condiciones.	2 días	JEFE DE PROYECTO, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, COMPUTAD
5	Solicitar Documentos del Area de Terreno	3 días	JEFE DE PROYECTO
6	Levantamiento Topográfico y Elaboración del Informe Respectivo	3 días	JEFE DE PROYECTO, EQUIPO TOPOGRÁFICO
7	Revisión de Complementaciones del Terreno	3 días	JEFE DE PROYECTO
8	Estudio de Suelos	4 días	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, JEFE DE PROYECTO, ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS
9	Elaboración del Anteproyecto Arquitectónico y Cargos de Solicitudes Presentadas (Cira y Otras)	6 días	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, JEFE DE PROYECTO
10	Presentación 01	0 días	

Sobre la evaluación técnica realizada al postor CONSORCIO NIÑO JESÚS (INTEGRADO POR MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL CON R.U.C. N° 10321149869 - CORPORACION PROINCO PERU S.A.C. CON R.U.C. N° 20539700791):

Las bases han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor ha presentado su metodología propuesta conforme y completa a lo solicitado, razón por la cual es posible la asignación del puntaje.

Sobre la evaluación técnica realizada al postor C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. CON R.U.C. N° 20480061595:

Las bases han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor no presenta la Programación GANTT y CPM, razón por la cual es posible la asignación del puntaje.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente procedemos con la evaluación las ofertas económicas y con la determinación del puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

Comité de Selección

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
CONSORCIO NIÑO JESÚS	S/ 133,421.72	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

PTPi = c ₁ PT _i + c ₂ Pe _i		
POSTOR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE
CONSORCIO NIÑO JESÚS	(0.80*100+0.20*100)	100.00

POSTOR	PUNTAJE	REMYPE	COLINDANCIA	TOTAL
CONSORCIO NIÑO JESÚS	100.00	5.00	00.00	105.00

Comité de Selección

ORDEN DE PRELACIÓN

1. PRIMER PUESTO: CONSORCIO NIÑO JESÚS (INTEGRADO POR MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL CON R.U.C. N° 10321149869 Y CORPORACION PROINCO PERU S.A.C. CON R.U.C. N° 20539700791)

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica y la evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.

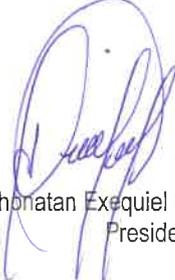
Acuerdo tomado:

PRIMERO.- OTORGAR LA BUENA PRO de la AS-SM-5-2024-GR.LAMB-CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E BÁSICA ESPECIAL NIÑO JESUS DE PRAGA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES: 2495640, al postor CONSORCIO NIÑO JESÚS integrado por MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL con R.U.C. N° 10321149869 y CORPORACION PROINCO PERU S.A.C. con R.U.C. N° 20539700791) por S/ 133,421.72 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 72/100 soles).

SEGUNDO. - ENCARGAR al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de la buena pro el día 12 de marzo del 2024, a través del SEACE.

TERCERO. - RECOMENDAR al área competente, que realice la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



Jhonatan Exequiel Orihuela Molina
Presidente



Andrés Alejandro Acosta Coronel
Primer Miembro



Edsson Alberto Tarrillo Clavo
Segundo Miembro (S)